



CONCEJO
DELIBERANTE

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

RESOLUCIÓN Nº 299/2016

OBJETO:

Modificar el actual Reglamento Interno del Concejo Deliberante para su mejor funcionamiento.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal, Ley Nº 8.102 y demás normativa legal vigente.-

Y CONSIDERANDO:

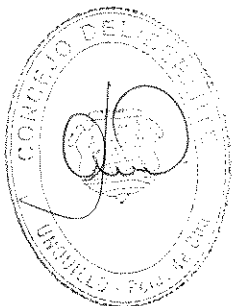
Que en el Artículo 10º, de la Resolución Nº 168/2004, establece sobre las licencias de los concejales.-

Que es menester proceder a la modificación del régimen de licencias durante el período de su mandato.-

Que es necesario subsanar un error de tipeo en el Artículo 85º.-

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO





CONCEJO
DELIBERANTE

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

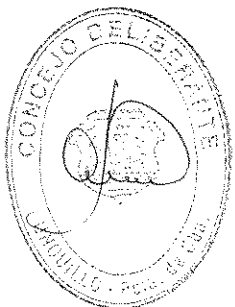
RESUELVE

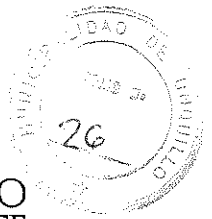
ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 10º de la Resolución Nº 168/2004, Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10º: Los concejales tienen derecho a licencias. Las mismas se concederán por tiempo determinado, sin tener un máximo de tiempo establecido, pudiéndola renovar las veces que le sea necesario durante el período de su mandato.-

ARTÍCULO 2º: Subsanan error de tipeo en el Artículo 85º de la Resolución Nº 168/2004, Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 85º: Las mociones de orden son previas a otro tema, aun cuando esté en debate y se toman en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo 84º. Las comprendidas en los incisos A y E son puestas a votación sin discusión, las restantes se discuten brevemente, no pudiendo cada concejal hablar sobre ella más de una vez y solo por el término no mayor a cinco (5) minutos improrrogables, con excepción del autor que podrá hacerlo dos (2) veces con igual máximo de tiempo. Las mociones de orden para su aprobación requieren la mayoría absoluta de los votos emitidos y podrán repetirse en la misma sesión sin que ello implique reconsideración.-"



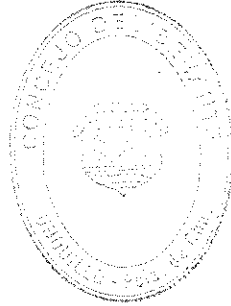


**CONCEJO
DELIBERANTE**

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Carmen Vilma Verga
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO



GRACIELA MONICA DOMAICA
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo, en la Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre de Dos Mil Dieciséis, constando en Acta N°395/2016.-

MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO	
AREA DE ENTRADA	
Exp N°: 940	
Fecha: 24 NOV 2016	hora: 11:05